

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 25 de octubre de 2024 (con número de registro oficial 2.421), la Sociedad anuncia que en el día de hoy su filial OHL Operaciones, S.A.U. (el “**Emisor**”) ha obtenido el consentimiento de los titulares de los bonos de su emisión de bonos senior garantizados (*Split Coupon Senior Secured Notes due 2026* (ISIN: XS2356570239)/ (ISIN: XS2356571120) (los “**Bonos**”) a la propuesta planteada en el documento de solicitud de consentimiento publicado por el Emisor el 25 de octubre de 2024 (*Consent Solicitation Memorandum*). En consecuencia, el Emisor tendrá de plazo para pagar el cupón de los Bonos del 15 de septiembre (“**Cupón de Septiembre**”) hasta el 15 de noviembre de 2024. Ahora bien, en la medida en que el agente de cálculo reciba adhesiones al Contrato de Lock-Up por parte de Bonistas que representen al menos el 50% del importe principal de los Bonos en circulación no más tarde del 15 de noviembre de 2024, el Emisor podrá pagar el Cupón de Septiembre en la anterior de las siguientes fechas (a) la Fecha de Efectividad de la Recapitalización o (b) el 31 de marzo de 2024, a menos que el Contrato de Lock-Up se resuelva en cualquier momento.

En Madrid, a 30 de octubre de 2024